



Ante el futuro Estatuto de la Víctima

La Defensora del Pueblo traslada la voz de las víctimas del terrorismo al Ministerio de Justicia

Madrid. 15/10/2012. Cumpliendo con uno de los compromisos que adquirió cuando fue designada Defensora del Pueblo, Soledad Becerril se ha dirigido al ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, para darle traslado de las peticiones de las víctimas del terrorismo con objeto de que sean escuchadas en la elaboración del futuro Estatuto de la Víctima, que ya ha anunciado el Ministerio. Para la redacción de estas propuestas, la Defensora se ha reunido, desde el pasado mes de agosto, con asociaciones y víctimas para conocer de primera mano sus problemas e inquietudes.

Con estas recomendaciones, la Defensora pretende dejar constancia de un periodo de nuestra historia en el que los españoles se han sentido sacudidos de manera muy grave por el terrorismo.

Así, la Defensora ha formulado una serie de recomendaciones entre las que solicita que se dote a las víctimas del terrorismo de un tratamiento específico dentro del Estatuto de la Víctima. Además, propone que se establezca un “sistema permanente” de comunicación con todas las víctimas del terrorismo de modo que éstas conozcan las decisiones en materia antiterrorista y tengan voz ante las Administraciones con respecto a las cuestiones que les afectan.

También plantea que los autores de los delitos asuman no solo las responsabilidades penales, sino también las civiles. Y aboga porque se adopten las medidas necesarias para evitar la impunidad y, en la medida de lo posible, la prescripción de estos delitos, sobre todo, teniendo en cuenta el alto número de asesinatos en los que no se han depurado responsabilidades.

Otra de las recomendaciones propone que se garanticen las becas de estudio no universitario y universitario y de apoyo educativo a las víctimas del terrorismo en todos los niveles de la enseñanza.

Asimismo, destaca la solicitud de que las víctimas del terrorismo sean informadas con mayor antelación de la celebración de los juicios penales que les



afecten y que se evite que las víctimas y sus familiares tengan que compartir espacios en los edificios judiciales con los autores de los delitos y las personas de su entorno.

En su escrito, la Defensora también considera que las asociaciones de víctimas deben poder ejercitar la acusación popular sin restricciones y que las víctimas deben estar exentas del pago de las costas procesales derivadas del ejercicio de acciones en defensa de sus derechos.

Para la Defensora del Pueblo también es importante que las víctimas del terrorismo conozcan en cada momento la situación penitenciaria de los autores del delito que les afecta. Así, recomienda que sean informadas de si el autor del delito va a salir de la prisión, acceder al tercer grado o a la libertad condicional.

Además, la Institución también considera que el arrepentimiento debe pasar por la colaboración total de los autores de estos crímenes con las autoridades para el esclarecimiento de los delitos de terrorismo.

Estas recomendaciones no pretenden agotar todas las medidas posibles de apoyo a las víctimas, puesto que es intención de la Defensora que su oficina sea un lugar al que las víctimas puedan acudir con la confianza de que serán atendidas, escuchadas y acogidas como merecen.